

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 536/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 536/2013. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20130005806.

De: Doña Yolanda Sáez Colorado.

Abogado: Juan Carlos Romero Muñoz.

Contra: INSS, TGSS, Visionsur SCA y Eventosur SCA.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 536/2013 a instancia de la parte actora doña Yolanda Sáez Colorado contra INSS, TGSS, Visionsur SCA y Eventosur SCA sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 12.12.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Yolanda Sáez Colorado contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Visionsur SCA y Eventosur SCA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.